

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 15 de diciembre de 1973 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al Oficial, Suboficiales y Músicos de segunda, asimilados a Sargento, del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1958), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que a cada uno se indican, al Oficial, Suboficiales y Músicos de segunda, asimilados a Sargento que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales.

A partir de 1 de octubre de 1973: Sargento don Antonio Treño Gómez.

A partir de 1 de noviembre de 1973: Sargento don Manuel Corrales Gómez.

A partir de 1 de diciembre de 1973: Sargento primero don Marcelino García Barga, otro don Juan Miguel Blázquez, Sargento don José Vázquez Tato, otro don Santiago Alvaro Gay, otro don Juan Rodríguez Rubi, otro don Ramón Soto Sáez, otro don Francisco Felipe Redondo, Músico de segunda don Pablo Piñuelas Fernández.

Cruz pensionada con 3.000 pesetas anuales.

A partir de 1 de septiembre de 1973: Sargento don Nicanor Romero Maza.

A partir de 1 de noviembre de 1973: Sargento primero don Angel Pérez Hernández, Sargento don Segundo Saavedra Sanjurjo, otro don Antonio Martínez Fernández, otro don José Guirado Manojas, otro don Francisco Moreno Guillamón.

A partir de 1 de diciembre de 1973: Brigada don Ricardo Prado Blanco, Sargento primero don Manuel Cuevas Martín, otro don Plácido García Lozano, otro don Miguel Serrano Hernández, Sargento don Miguel de la Cruz Vallejo, otro don Juan Lustrés Santamaria, otro don Angel Martínez Ballesteros, otro don Luis Nimo Hidaigo, otro don Fernando Cotilla Vela, otro don César Conde Herrero, otro don Elicio Lesta Castro, otro don José Viñas Paredes, otro don José Martín Peinado, otro don José Espinosa Prados, otro don Francisco Requena Peregrina, otro don José Alba Raposo, Músico de segunda don Félix Ruiz Sánchez.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales.

A partir de 1 de agosto de 1973: Sargento don Raimundo Aguilar Martín.

A partir de 1 de noviembre de 1973: Teniente don Máximo Rodrigo Jimeno, Subteniente don Fernando Serrano Cepas, Brigada don Félix Salazar Román, Sargento don Lorenzo Jiménez Bullón, otro don Benito López Luengo.

A partir de 1 de diciembre de 1973: Sargento primero don Manuel Acebes López, Sargento don Domingo Márquez Tizateo.

A partir de 1 de enero de 1974: Sargento don Hortensio Repiso Muñoz.

Madrid, 15 de diciembre de 1973.

COLOMA CALLEGOS.

ORDEN de 17 de diciembre de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 24 de octubre de 1973, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos María Lorenzo Becco.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Carlos María Lorenzo Becco, Capitán de Artillería, representado por el Procurador don Julián Zapata Díaz, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 10 de febrero de 1970 y 22 de mayo del mismo año, sobre cambio de situación de funcionario, se ha dictado sentencia con fecha 24 de octubre de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, rechazando el motivo de inadmisibilidad alegado por el Abogado del Estado, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el recurrente don Carlos María Lorenzo Becco, Capitán de Artillería, contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 10 de

febrero de 1970, sobre cambio de situación administrativa del actor, y de 22 de mayo del mismo año, sobre el recurso de reposición respecto a la anterior; declarando nulas dichas Ordenes; y, en consecuencia, declaramos la vigencia de la Orden de 28 de agosto de 1969 con todos sus plenos efectos, y no hacemos especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 383).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.

COLOMA CALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 21 concedida al Banco Exterior de España para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito presentado por el Banco Exterior de España solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 21, concedida en 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Baleares

San Antonio Abad (Ibiza). Sucursal, San Vicente, 14, a la que se asigna el número de identificación 07-05-04.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Hospitalet de Llobregat. Sucursal, avenida del Generalísimo Franco, 131, a la que se asigna el número de identificación 08-46-10.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Santiago de Compostela. Sucursal, Doctor Teijeiro, 13, a la que se asigna el número de identificación 15-16-02.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Gerona. Sucursal, plaza Marqués de Camps, 17, a la que se asigna el número de identificación 17-09-02.

Demarcación de Hacienda de León

León. Sucursal, Ordoño II, número 25, a la que se asigna el número de identificación 24-17-01.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida. Sucursal, avenida del Caudillo, 1, a la que se asigna el número de identificación 25-19-01.

Demarcación de Hacienda de Lugo

Lugo. Sucursal, Reina, 23, a la que se asigna el número de identificación 27-12-01.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Dos Hermanas. Sucursal, Generalísimo Franco, 80, a la que se asigna el número de identificación 41-14-05.

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Valladolid. Sucursal, plaza de Madrid, 7, a la que se asigna el número de identificación 47-23-01.

Madrid, 18 de diciembre de 1973.—El Director general, José Baroa Teijeiro.